



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de septiembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Oscar de Jesús Restrepo Gutiérrez
Demandadas	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Radicado	2015-1066
Auto de sustanciación	922
Asunto	No se accede a lo solicitado por la AFP. demandada

Visto el escrito allegado vía correo electrónico por la demandada, AFP. Porvenir S.A. indicando pago mediante consignación a la cuenta de este despacho y solicitando archivo del expediente, se encuentra que la cuenta 110012051005, a la cual se efectuó la consignación con destino a este proceso, no pertenece a este despacho. La cuenta de este Despacho Judicial, adscrita al Banco Agrario de Colombia, es la No- 050012032006.

Consecuente con lo anterior, no es posible tener por hecho el pago ni atender la solicitud de terminación y archivo definitivo del proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 137 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 04 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
